

III.

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Indicaciones: Ya conocidas las etapas de investigación y diligencias que se practican, contesta las siguientes preguntas fundamentando adecuadamente tus respuestas.

1. Pedro Gómez está molesto porque su cuñado no solo engaña a su hermana sino que contrajo matrimonio con otra mujer. Por ello, acude a denunciar penalmente a José Ruíz por el delito de bigamia, mismo que se persigue por querrela. Tú eres el Ministerio Público que recibió tal información, ¿iniciarías la investigación del delito?

No, no es posible porque la víctima del delito es quien tiene que autorizarlo y el hermano de la ofendida no tiene tal calidad.

2. Tu compañero del Ministerio Público te comenta que está muy preocupado porque, en el caso de robo que le ha sido asignado, no cuenta con ningún testigo ni indicios que ayuden a la investigación. Además, la víctima no ha regresado para proporcionarle más detalles. ¿Tienes algo que aconsejarle?

Sí, le puedo recordar que, si no hay elementos con los cuales se pueda emprender la investigación, puede tomar la decisión de archivar provisionalmente el caso.

3. Sabiendo que el juez te fijará un plazo límite para la investigación al acudir a la audiencia inicial, tú estás evaluando si solicitas dicha audiencia para un delito en el cual estás pendiente de entrevistarte con el testigo clave. ¿Qué consideras que es lo más aconsejable?

Asegurarme de tener lista toda la investigación y después presentar el caso al juez. Así es probable que ya no se necesite un plazo de investigación complementaria.

4. Estás trabajando en un caso, pero tu mejor testigo te ha informado que se irá a estudiar fuera de México y no volverá sino hasta dentro de dos años. ¿Hay algo que puedas hacer para obtener la declaración?

Sí, acudir al juez de control y pedirle que se tome la declaración al testigo, en calidad de prueba anticipada.

5. El 1° de enero de 2014, el juez de control fijó el plazo de la investigación formalizada en el caso que se sigue en contra de Arturo López por un delito sancionado con dos años de prisión. Al día de hoy, ya han pasado los 15 días posteriores al cierre de la investigación y el MP no ha presentado la acusación, no ha solicitado la suspensión del proceso ni el sobreseimiento. Tú eres el defensor de Arturo, ¿puedes hacer algo a favor de tu cliente?

Sí, acudir al juez de control para hacerle notar que el MP no cumplió con la obligación que le impone el artículo 324 del CNPP y para pedirle que haga saber tal situación al procurador o servidor público en quien se haya delegado la facultad de pronunciarse en el plazo posterior a los quince días. Cabe señalar que el juez de control debe proceder así, aun y cuando el defensor no se lo haya solicitado (art. 325 CNPP). Por su parte, si el procurador no se pronuncia dentro de los quince días posteriores a su conocimiento de la situación, entonces procederá el sobreseimiento del caso.

6. Un abogado en libre ejercicio de la profesión te comenta que su caso está en la etapa de investigación complementaria y que acaba de solicitar al Ministerio Público una orden de cateo a una casa, en donde están almacenados algunos objetos útiles para la investigación. ¿Cuál crees que será el sentido de la resolución que emita el Ministerio Público?

Por tratarse de una técnica de investigación sujeta a control judicial, el Ministerio Público deberá pedirle al juez de control que la decrete. El juez analizará el caso concreto y de cumplir con los requisitos debería autorizar el cateo.

IV.

LECTURAS DE PREPARACIÓN Y ACTIVIDAD DE ENLACE

Lecturas de preparación y actividad de enlace para la Sesión 4

Lecturas	Actividad del profesor	Actividad de los alumnos
Núñez Vásquez, J. C. (2003). Persecución penal pública. En <i>Tratado del proceso penal y del juicio oral</i> (tomo III, págs. 9-29). Santiago: Editorial Jurídica de Chile	El profesor pide a los alumnos la búsqueda de información acerca del tema	Realizar búsqueda y análisis de información
Núñez Vásquez, J. C. (2003). Formalización de la investigación. En <i>Tratado del proceso penal y del juicio oral</i> (tomo II, págs. 96-111). Santiago: Editorial Jurídica de Chile		Analizar el Código Nacional de Procedimientos Penales, generando un diagrama de flujo de la etapa de investigación

V. REFERENCIAS

Duce, Mauricio, y Riego, Cristián. (2002). *Introducción al nuevo sistema procesal penal*. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.

Núñez Vásquez, J. Cristóbal. (2003). *Tratado del proceso penal y del juicio oral*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22a. ed.). Madrid: Autor.